



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
877	58290	04/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA: 79838960-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: VALLE DE AZAPA
 Nº: KM 06
 FONO: 584429
 CIUDAD:
 EMAIL@ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA VOLVO 210
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 21 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CAMARONES
 LOCALIDADES: Origen ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6 Destino ▶ GRANJA AGRICOLA TARAPACATIA
 RUTA A RECORRER: A-27 KM. 6, A-33, RUTA A-5
 TOTAL DE K.M: 90 Fecha Aprox. Viaje: 07/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.65
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 9.8	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.0	10.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.5	17.1	19.4				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/05/2012 FECHA HASTA ▶ 09/05/2012

COD. AUTENTIF. 37201254-01-2011 - 3929-2010-030443518

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Giro Vehículo
Simultáneamente*

*Debe Viajar Solamente
de Día*

*Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Embarc y Cia. de Telefonos*